



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2017

Expte. N° 18.150/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 81 por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de bienes por los motivos expuestos en Res. Rectoral N° 1376-16 que corre de fs. 71 a 73 de las presentes actuaciones.

QUE a fs. 84 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 17.576 mediante el cual expresa que no tiene objeciones que formular a la baja del bien descrito por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, correspondiendo al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a fs. 85,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la Baja por destrucción y sustracción del Patrimonio de la Universidad de los bienes que se detallan a continuación:

INVENTARIO	DETALLE	VALOR RESIDUAL
317327	CONSOLA POTENCIADA MARCA LEXSEN MODELO A4USB, mezclador de 4, 6, 8 canales, con entrada de línea y micrófono, reproductor digital USB / SD, ecualizador de 2 bandas, efecto digital Delay incorporado, amplificador de 150 w. - 150 w. de potencia.	951,60
S/N	Cajón de madera	0,00

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1502-2017